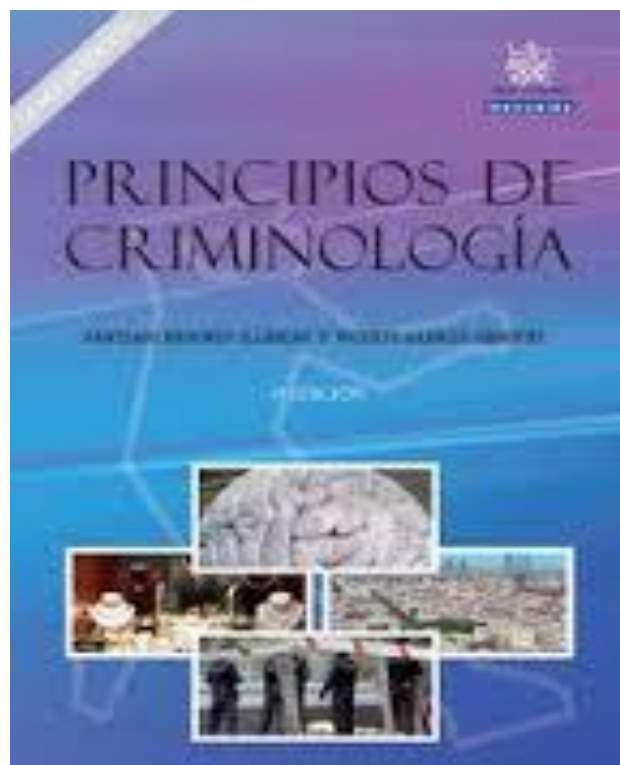


Principios de Criminología (4ªed). S. Redondo y V. Garrido.
Valencia: Tirant lo Blanch (2013)

José Cid
Universidad Autónoma de Barcelona

Esther Fernández
Universidad de Castilla-La Mancha



Santiago Redondo y Vicente Garrido han publicado su 4ª edición de los “Principios de Criminología”, una obra de extraordinaria difusión en España e Hispanoamérica, que extrañamente no había sido objeto de una reseña en nuestra revista hasta el momento. Esta 4ª edición ha supuesto un esfuerzo notable por parte de los autores que

no sólo han actualizado los contenidos de la edición anterior, sino que han dado un giro sustancial al esquema inicial, reorganizando los diferentes temas y contribuyendo a una exposición más asequible y coherente de los distintos aspectos tratados.

La presente reseña se divide en dos partes: en la primera destacamos lo que, a nuestro juicio, son los principales méritos de esta magna obra, que justifica que sea ya su cuarta edición y que esperamos pueda servir para animar a las personas que se incorporen a la criminología a tomarla como punto de referencia; en la segunda, y con voluntad de debate, discutimos alguna idea de los autores y planteamos algún punto de reflexión.

El primer mérito del libro, muy destacable, es su amplia cobertura. La criminología es una disciplina con una producción muy extensa de artículos en ámbitos muy diversos y resulta extraordinariamente difícil estar al día del estado de desarrollo teórico y empírico en cada una de estas áreas. De una obra que se titula principios de criminología, el lector espera que le explique cuáles son las principales teorías de la delincuencia, que le proporcione un conocimiento introductorio a problemáticas criminológicas específicas –desde la delincuencia juvenil a la delincuencia de cuello blanco-, que le señale cuáles son los métodos para prevenir y reaccionar ante la criminalidad –desde la prevención comunitaria hasta la prisión- y que le indique cómo hacer investigación en criminología. Todos estos objetivos son alcanzados ampliamente por los autores, y el lector encuentra en esta obra, en cada uno de sus capítulos, la referencia de las principales teorías y autores, de los datos existentes, de los métodos aptos para investigar y de los resultados de la investigación empírica en contextos distintos. Es especialmente destacable la gran cantidad de datos aportados que permiten al lector tener una idea fiel de la realidad abordada en los distintos temas. Además, estos datos no se presentan sólo en clave nacional, sino que la gran cantidad de información comparada suministrada permite conocer la dimensión que adquieren en España los distintos fenómenos analizados en relación con los países del entorno. Quizás lo único que recomendaríamos a los autores es que al final de cada capítulo existiera una indicación de una bibliografía esencial para seguir avanzando en los temas tratados.

El segundo aspecto que nos gustaría resaltar es la atención que los autores prestan a la investigación criminológica realizada en España. Por fortuna, en los últimos 20 años la criminología ha tenido un importante desarrollo en nuestro país y tenemos la suerte de contar con varios grupos de investigación que cubren diversas áreas. Aún

cuando sigue siendo cierto que, cuando explicamos la evidencia criminológica nos tenemos que referir principalmente a trabajos realizados en contextos en que la investigación criminológica ha tenido una evolución mayor (países anglosajones fundamentalmente), también lo es que los investigadores españoles han avanzado en el conocimiento de la delincuencia y de los sistemas de control, han tratado de testar las teorías en nuestro contexto y han evaluado algunas prácticas de prevención y de intervención que realizamos. Este bagaje de conocimientos –disperso en revistas científicas, en monografías, en informes de investigación- tiene el riesgo de quedar invisibilizado si no se hace el esfuerzo de buscarlo, leerlo, categorizarlo y referenciarlo. Los autores han hecho este trabajo y, de esta manera, han contribuido de manera muy importante a la difusión de la criminología española. Un reto para los autores es incorporar en mayor medida en sucesivas ediciones la producción criminológica que se realiza en el contexto hispanoamericano.

En tercer lugar queremos destacar que, aunque todos los capítulos son abordados con rigor y precisión, existen algunos de ellos que la intensa experiencia de los autores en determinados ámbitos se refleja especialmente. Nos referimos, por ejemplo, a los capítulos de la delincuencia violencia, la delincuencia sexual o la delincuencia en el ámbito de la familia, en que la claridad de los autores al exponer las raíces del fenómeno, al explicar los datos contextualizados sobre su entidad y al evaluar críticamente las políticas que se llevan a cabo en estas áreas, trascienden con mucho lo esperable en una obra concebida como manual de criminología.

En cuarto lugar, damos relevancia al valor de innovación del libro. De la criminología no sólo se demanda que documente la realidad de los fenómenos estudiados y que proporcione las claves para su interpretación sino también que aporte soluciones que puedan servir para guiar la práctica. En este sentido, la criminología es una actividad comprometida con la mejora de su sociedad y para ello es importante que los criminólogos sean capaces de hacer propuestas que puedan servir para transformar la forma en que respondemos a la delincuencia. Los autores participan plenamente de esta creencia y en su libro nos encontramos con muchas recomendaciones que innovan las prácticas actuales: desde sus propuestas de dar más peso en nuestro país a las estrategias de prevención temprana, hasta su defensa de medidas de prevención primaria como aspecto clave para luchar contra la violencia en el ámbito familiar, pasando por su énfasis en la dimensión mediadora de la policía, para finalizar en la idea de que las

políticas de rehabilitación y las políticas de respuesta a las necesidades de las víctimas deben verse como compatibles. Todas estas ideas novedosas, y muchas otras que aparecen en el libro, son a nuestro juicio un punto clave de la actividad criminológica que no debería quedar relegado y que los autores acertadamente destacan como temas clave en una futura agenda política que pretenda prevenir la delincuencia y mejorar la convivencia pacífica de los ciudadanos

Finalmente, nos gustaría destacar el mensaje optimista que se trasmite en el libro sobre la delincuencia y su control y que contrasta en buena medida con las vigentes políticas punitivas que parecen inspiradas en creencias pesimistas sobre el ser humano y que consideran que sólo la amenaza de castigos severos puede motivar a las personas a obedecer las leyes o que existen delincuentes incorregibles, para los cuales el encarcelamiento prolongado es una medida adecuada. El optimismo de los autores –y su defensa de una criminología positiva- no está basado sólo en razones ideológicas sino que se fundamenta en los propios desarrollos que la criminología ha evidenciado, entre otras cosas, que aquellas carreras delictivas que han producido más daño social podían haber sido adecuadamente prevenidas, si hubiéramos puesto la atención que se requiere a la prevención temprana de la delincuencia, o que el abandono de la delincuencia con la transición a la vida adulta es una realidad que incluye también a las personas con historial más extenso y grave, y que por tanto se puede hacer mucho en estos casos si se trabaja adecuadamente. Todas estas evidencias, que aparecen destacadas en el libro, son a nuestro juicio esenciales para trasladar un espíritu positivo a las personas –técnicos de prevención y rehabilitación, policías, abogados, jueces y fiscales- que tienen la misión de responder a la delincuencia y que gracias a él pueden hacer mejor su trabajo.

Este libro, del que además debe resaltarse que esté tan claramente escrito y sea capaz de explicar con gran sencillez ideas a veces muy complejas, no puede entenderse si no se conoce a sus autores, su trayectoria y su bagaje cultural que trasciende en mucho lo criminológico y que les proporciona un marco en el que se orienta su obra. Santiago Redondo y Vicente Garrido –y también Per Stageland, que no ha participado en esta edición de la obra, pero cuyos amplios conocimientos, su fidelidad a la evidencia empírica y su claridad de análisis siguen presentes en la obra- son personas que tienen ya una trayectoria muy dilatada de dedicación a la investigación criminológica, que han formado parte de grupos de investigación líderes en el contexto internacional y que han abierto nuevos ámbitos de investigación en España. Además, de ellos debe resaltarse

que han tenido una notable influencia en las políticas de prevención e intervención adoptadas en España, trabajando para que la práctica criminológica se inspirara en la evidencia empírica, involucrándose en la gestión del sistema penitenciario y destacándose por su defensa de la rehabilitación en sus horas más bajas.

Pasamos ahora a discutir algunas ideas planteadas por los autores y a realizar alguna reflexión al respecto, un apartado que será necesariamente limitado teniendo en cuenta la extensión de la obra y la diversidad de aspectos tan relevantes que se plasman en ella

La primera idea que nos gustaría discutir hace referencia al rol que la teoría debe ocupar en la investigación empírica y por tanto también en la criminológica. Tras un recorrido por las diversas teorías criminológicas, los autores se decantan por una teoría ya expuesta anteriormente por Redondo (2008), basada en la integración de diversas teorías, de las que se extraen un conjunto de factores de riesgo y de protección, que, en su conjunto, servirían para explicar tanto la delincuencia individual como las tasas diferenciadas de delincuencia en el nivel contextual. Esta idea de que una ciencia como la criminología, en la que varias teorías pretenden explicar el comienzo, continuación y desistimiento de la actividad delictiva, no debería basarse tanto en la idea popperiana de falsación de teorías sino más bien en su integración, ha sido formulada por diversos autores. Así, por ejemplo, Bernard y Snipes (1996) defienden que dado que varias teorías pueden ser explicativas de la delincuencia, la competencia entre ellas debe situarse en el terreno empírico, viendo cuál de ellas tiene más capacidad explicativa. Sin embargo, la duda que se nos suscita es la medida en que la teoría sigue siendo necesaria para guiar la investigación empírica e interpretar sus resultados. Las teorías criminológicas no sólo nos indican factores asociados con la delincuencia (como son por ejemplo métodos parentales inadecuados, amigos delincuentes o barrios desorganizados) sino que lo que además hacen es plantear los mecanismos explicativos, esto es, los procesos causales que hacen comprensible que estos factores se relacionen con la delincuencia. La cuestión que nos gustaría suscitar a los autores es si, en realidad, la investigación criminológica no debería poner en el mismo nivel el análisis de los factores (de riesgo y de protección) que el análisis de sus mecanismos explicativos (apego, creencias morales, eficacia colectiva, entre otros). Creemos que esto es importante porque bien puede pasar que una pluralidad de factores de riesgo y de protección comparta el mismo mecanismo explicativo y que comprendamos mejor la

delincuencia si consideramos también a los mecanismos explicativos como objeto de investigación. Además, posiblemente la práctica de las políticas de prevención podría ser más efectiva si se orienta, a través de diversas vías, a incidir en los procesos que llevan a la delincuencia.

La segunda cuestión que nos gustaría discutir hace referencia a las prioridades del libro. Antes hemos dicho que la primera virtud de la obra que comentamos es su amplia cobertura. Una de las razones que contribuye a la autonomía científica de la criminología respecto de otras disciplinas (como la psicología o la sociología) consiste en el hecho de interesarse tanto por la explicación de la delincuencia individual como por sus diferencias contextuales (las tasas diferenciadas de delincuencia entre sociedades, entre barrios, entre espacios). Los autores son perfectamente conscientes de estas dimensiones de la criminología y en el libro aparecen presentadas y discutidas no sólo las teorías focalizadas en la explicación de la delincuencia individual sino también aquellas orientadas en su dimensión estructural (como las teorías ecológicas, las teorías de la oportunidad, la teoría de la anomia o la criminología crítica). Sin embargo, pensamos que aquellos puntos que los autores tratan con mayor extensión y profundidad, aquellos capítulos antes subrayados, son justamente los que se refieren al conocimiento de la delincuencia individual y a su prevención e intervención. Nos hemos de preguntar si la criminología, y esta obra en particular, no está demasiado focalizada en el individuo y quizás debería dar más prioridad al estudio de cuestiones como la relación entre la legitimidad de las autoridades y el cumplimiento de la ley (Tyler, 1990), la capacidad de las comunidades de ejercitar control social informal (Sampson, 2012), o la propia perspectiva muy acogida por los autores sobre la importancia del apoyo social comunitario (Cullen, 1994), que quizás sean vías igual o más efectivas para conseguir reducir las tasas de delincuencia en nuestra sociedad y que bien podrían compatibilizarse y completar los enfoques más tradicionales

En tercer lugar, nos gustaría resaltar que, a la hora de documentar las políticas de prevención –en sus diversos niveles- que se llevan a cabo en España, creemos que los autores prestan mucha más atención a las políticas de prevención terciaria, con personas que ya han delinquido, que a las de prevención primaria y secundaria. Dada la importancia teórica que los autores otorgan a estas últimas políticas, resulta extraño que en el conjunto de la obra aparezcan pocas referencias a los programas de prevención primaria y secundaria que se llevan en España. Aunque ciertamente no es que España

sea un país excesivamente prolijo en el desarrollo de este tipo de programas de prevención, como Medina (2011) ha señalado el problema no está tanto en que no existan programas de prevención en el país, sino más bien que ellos no están adecuadamente recopilados, evaluados y valorados. Por ello, creemos importante que una obra de referencia como la que comentamos se plantee en sucesivas ediciones una mayor atención a este aspecto crucial de la práctica criminológica.

Es de justicia acabar este comentario relatando de nuevo el enorme esfuerzo realizado por los autores por sintetizar el conocimiento criminológico, internacional y español, por el que merecen la gratitud de la comunidad criminológica de habla española.

Referencias

- Bernard, T y Snipes, J (1996). Theoretical Integration in Criminology. En M.Tonry (ed.) *Crime and Justice*, 20, Chicago: University of Chicago Press.
- Cullen F (1994). Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences. *Justice Quarterly* 11 (4), 527-559.
- Medina, J (2011). *Políticas y estrategias de prevención del delito y de seguridad ciudadana*. Madrid: Edisofer.
- Redondo S (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-53.
- Sampson R (2012) *Great American City. Chicago and the enduring neighborhood effect*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Tyler, T (1990). *Why people obey the law*, New Haven and London: Yale University Press.